

## INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION – MIDES Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA – ESPACIO INTERDISCIPLINARIO

En la ciudad de Montevideo, el día doce de abril del año dos mil dieciocho, **POR UNA PARTE: el** INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN – MIDES (en adelante INDA) representado en este acto por el Director Dr. Gerardo Lorbeer, con domicilio en Piedras 165 de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la Universidad de la República – Espacio Interdisciplinario (en adelante UdelaR), representada en este acto por su Rector Dr. Roberto Markarian, constituyendo domicilio en, la Av. 18 de julio 1824 acuerdan la celebración del presente Convenio:

**PRIMERO:** Antecedentes: A) El Instituto Nacional de Alimentación (INDA) del Ministerio de Desarrollo Social, tiene como misión el proteger y promover el ejercicio del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, la Seguridad y la Soberanía Alimentaria de todos los habitantes del territorio nacional, con especial énfasis en la población social y biológicamente vulnerable. Se orienta por los siguientes cometidos, entre otros: fomentar la investigación técnico científica a nivel nacional en materias de su competencia; difundir principios nutricionales que promuevan un estado nutricional adecuado de la población, haciendo énfasis en los que actúen en la prevención de la malnutrición, tanto por déficit como por exceso; auspiciar y dirigir las técnicas y procedimientos tendientes a elevar la calidad nutricional y sanitaria de los productos con destino a la alimentación, asesorando acerca de aquellos más convenientes que contribuyan al mejoramiento del estado nutricional de la población; formular objetivos y fijar las metas en el campo de su competencia: Asistencia alimentaria, Vigilancia, Educación e Investigación Alimentaria Nutricional; proponer las normas y adoptar las medidas para necesarias para su cumplimento; celebrar convenios con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales para la asistencia, educación y vigilancia nutricional alimentaria de la población, para la realización de investigaciones técnicocientíficas; proporcionar asesoramiento y coordinar con instituciones públicas y privadas e intercambiar con las mismas a nivel nacional e internacional, información sobre el ámbito de su competencia.

B) El Núcleo Interdisciplinario "Alimentación y Bienestar" fue creado en el año 2012 dentro del Espacio Interdisciplinario de la Universidad de la República. Su objetivo principal es el de consolidar un grupo interdisciplinario especializado en comportamiento alimentario que contribuya al diseño de políticas públicas tendientes a modificar los patrones de alimentación de la población uruguaya hacia hábitos más saludables mediante actividades de investigación, enseñanza y extensión. Y entre sus objetivos específicos se destacan: generar información empírica sobre el comportamiento alimentario de la población uruguaya que contribuya al diseño de políticas públicas; potenciar la enseñanza interdisciplinaria en comportamiento alimentario; mantener y profundizar la interrelación entre la academia y los organismos con





rol normativo, asesor y conductor de la política alimentaria; diseñar y ejecutar intervenciones tendientes a modificar los hábitos alimentarios de segmentos específicos de la población; difundir en ámbitos académicos y no académicos los resultados de las investigaciones realizadas sobre comportamiento alimentario de la población uruguaya. En el Núcleo confluyen las perspectivas de investigadores de distintos servicios de la Universidad de la República (Facultad de Química, Escuela de Nutrición, Facultad de Psicología, Facultad de Ciencias Sociales, Escuela Universitaria Centro de Diseño, Facultad de Derecho, Facultad de Información y Comunicación), así como otras instituciones nacionales e internacionales.

C) Desde el año 2012 a la fecha, el INDA y el "Núcleo Interdisciplinario Alimentación y Bienestar" han realizado múltiples estudios científicos de manera de contribuir a la formulación de Políticas Públicas en Alimentación y Nutrición como: el estudio de evaluación de la inseguridad alimentaria en hogares de la ciudad de Montevideo y área Metropolitana; diversas investigaciones sobre sistemas de etiquetado nutricional de alimentos, impacto de la publicidad en etiquetas de alimentos en niños y adolescentes; validación de mensajes de la guía alimentaria para la población uruguaya, entre otros.

D) En la actualidad parte de la población uruguaya no ejerce de forma plena el derecho a una alimentación adecuada, lo que conduce a problemas nutricionales por déficit y por exceso, vinculados tanto a la cantidad y calidad de los alimentos que se consumen. En ese sentido Uruguay ha realizado avances significativos en el abatimiento de la pobreza e indigencia y ha mejorado el acceso económico a los alimentos. Si bien aún persisten grupos poblacionales que tienen dificultades económicas para acceder a una cantidad suficiente de alimentos, los principales problemas del país en materia nutricional están vinculados con la selección de alimentos. La evidencia demuestra la necesidad de implementar acciones integrales para enfrentar y revertir esta situación, garantizando el ejercicio pleno del derecho a una alimentación adecuada de toda la población uruguaya. Dichas estrategias deben reconocer la importancia de fomentar cambios de hábitos y de empoderar a la población para que pueda tomar decisiones informadas y aumentar su capacidad de reclamar y hacer valer sus derechos.

<u>SEGUNDO</u>: Objeto: El presente convenio de trabajo conjunto del Instituto Nacional de Alimentación con el Núcleo Interdisciplinario "Alimentación y Bienestar" del Espacio Interdisciplinario de la Universidad de la República tiene por objeto la elaboración de insumos que contribuyan al diseño, implementación y evaluación de políticas alimentarias y nutricionales que promuevan el derecho a una alimentación adecuada en la población uruguaya.

**TERCERO:** Por el presente convenio las partes se comprometen a cumplir con los siguientes objetivos: a. -Generar investigación conjunta que brinde información basada en la evidencia científica que permita facilitar la toma de decisiones en política alimentaria. Los principales ejes temáticos que se priorizarán serán: evaluación de resultados de programas y políticas alimentarias y de marcos legales vinculados; publicidad de alimentos y estrategias de





marketing que fomenten o desestimulen elección de alimentos; desarrollo y evaluación de metodologías educativas eficaces que permitan fomentar la alimentación adecuada y la comida casera; reformulación de productos procesados y ultraprocesados; estrategias eficaces para reducir el desperdicio de alimentos en hogares y pequeños comercios; alcance y cumplimiento de la ley nº19140 de Alimentación Saludable en centros educativos; revisión de la transversalización de Política Alimentaria en distintos Programas y Políticas del Ministerio de Desarrollo Social; generación de indicadores para la certificación de CAIF; estudios de impacto económico de las políticas alimentarias. Se podrán agregar líneas de estudio según las necesidades de generación de nueva evidencia científica que enmarque en la toma de decisiones.

- b.- Monitoreo de indicadores del Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional del INDA.
- c.- Creación de materiales didácticos validados dirigidos a distintas poblaciones (primera instancia, escolares, adolescentes, adultos) en distintos contextos (CAIF, escuelas, ferias, eventos).
  - d.- -Generación de publicaciones conjuntas.
  - e.-Difusión de resultados de interés en distintos medios y eventos.
  - f.- Generación de programas de capacitación conjuntos en temáticas de interés.
- g.- Formación de capital humano especializado en comportamiento alimentario y políticas públicas en alimentación y nutrición.

<u>TERCERO</u>: Obligaciones de las partes: Las partes se comprometen a cooperar en relación a los puntos señalados anteriormente, así como el cumplimento de las siguientes actividades:

- a.--Elaboración de un plan de trabajo conjunto dentro de los 30 días de suscrito el convenio, contemplando los diversos ejes de trabajo establecidos en forma anual.
- b- Mantener en forma periódica reuniones de planificación.
- c-Entrega de los productos establecidos en el plan de trabajo en las fechas acordadas.
- d- Entrega de informe anual de avance de actividades.

<u>CUARTO</u>: Plazo: El presente convenio entrará en vigencia a partir del día de la fecha y tendrá una duración de dos años, renovándose automáticamente por plazos similares, si no existiere oposición alguna de las partes, manifestada por escrito, con sesenta días de anticipación antes de la fecha de su vencimiento.





**QUINTO**: Comisión de Seguimiento: Los suscriptores del presente convenio conformarán una comisión de seguimiento del mismo, compuesta por representantes del Instituto Nacional de Alimentación y el Núcleo Interdisciplinario de la Universidad de la República que tendrá como finalidad velar por el cumplimiento del convenio celebrado y trabajar de manera coordinada.

<u>SEXTO:</u> Se pacta la validez del telegrama colacionado para toda notificación, o comunicación que derive del presente convenio.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha antes señalado.

Dr. Roberto Markarian

Rector UdelaR Dr. Gerardo Lorbeer Director

**INDA**